

PUBLICACIÓN

TIPO DE PROCESO: **SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS**

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: **ALICIA ALDANA RAMOS**

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: “LAS PALMERAS No 1”, ubicado en la vereda Bajo Londres, jurisdicción del Municipio de Puerto Rico (Caquetá).

RADICADO: 18001312100120220014800

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio “**LAS PALMERAS No 1**”, ubicado en la vereda **Bajo Londres, jurisdicción del Municipio de Puerto Rico (Caquetá)**. Cuya restitución se pretende en la presente Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas promovida por La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, en representación de **ALICIA ALDANA RAMOS**

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

Identificadores institucionales del

predio:

Departamento

Caquetá

Municipio

Puerto Rico

Vereda

Bajo Londres

Nombre o Dirección del predio

“LAS PALMERAS No 1”

Tipo de predio

Urbano ___ Rural X

Matrícula inmobiliaria	425-75105
Área registral	25 Ha. + 0529 m2
Número predial	185920001000000050011000000000
Área catastral	25 ha + 0529 m ²
Área georreferenciada* hectáreas, +mts ²	25 Ha. + 0454 m2
Relación jurídica del solicitante con el predio	Propietaria
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	TOTAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Magna Colombia Bogotá" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

CUADRO DE COORDENADAS DEL PREDIO SOLICITADO EN INGRESO AL REGISTRO DE PREDIOS DESPOJADOS O ABANDONADOS O RUPTA				
Los puntos descritos en el alinderamiento son puntos vértices del polígono resultante del proceso de georreferenciación y que los mismos se encuentran debidamente georreferenciados tal y como se describe en la siguiente tabla.				
PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
23	1771915.44	4759681.59	1° 56' 3.458" N	75° 9' 40.514" W
24	1771936.45	4759653.61	1° 56' 4.141" N	75° 9' 41.421" W
25	1771964.45	4759636.63	1° 56' 5.052" N	75° 9' 41.971" W
26	1771963.47	4759614.64	1° 56' 5.019" N	75° 9' 42.683" W
27	1771980.47	4759601.65	1° 56' 5.572" N	75° 9' 43.104" W
28	1772006.48	4759575.68	1° 56' 6.418" N	75° 9' 43.946" W
29	1772022.50	4759543.70	1° 56' 6.938" N	75° 9' 44.981" W
30	1772043.51	4759508.72	1° 56' 7.621" N	75° 9' 46.114" W
31	1772053.52	4759493.73	1° 56' 7.946" N	75° 9' 46.599" W
32	1772231.64	4759232.91	1° 56' 13.735" N	75° 9' 55.047" W
33	1772538.25	4759722.98	1° 56' 23.738" N	75° 9' 39.201" W
34	1772487.20	4759824.92	1° 56' 22.080" N	75° 9' 35.900" W
35	1772515.07	4760004.89	1° 56' 22.996" N	75° 9' 30.077" W
36	1772415.04	4760091.80	1° 56' 19.742" N	75° 9' 27.260" W
37	1772283.20	4759894.77	1° 56' 15.441" N	75° 9' 33.631" W
38	1772083.32	4759801.67	1° 56' 8.929" N	75° 9' 36.636" W
ÚNICO ORIGEN NACIONAL			MAGNA SIRGAS	

Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 33 de coordenadas (1772538.25 N, 4759722.98 E) en línea quebrada, en dirección suroriente, pasando por los puntos 34, 35 hasta llegar al punto 36 de coordenadas (1772415.04 N, 4760091.80 E) colinda con predio de Emiliano Arias, en una distancia de 428,64 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 36 de coordenadas (1772415.04 N, 4760091.80 E) en línea quebrada, en dirección suroccidente, pasando por el punto 37 hasta llegar al punto 38 de coordenadas (1772083.32 N, 4759801.67 E) colinda con zona de protección quebrada El Congo, en una distancia de 457,58 metros.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE FLORENCIA**

SUR	<p>Partiendo desde el punto 38 de coordenadas (1772083.32 N, 4759801.67 E) en línea recta, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 23 de coordenadas (1771915.44 N, 4759681.59 E) colinda con zona de protección quebrada El Congo, en una distancia de 206,40 metros.</p> <p>Se continua desde el punto 23 de coordenadas (1771915.44 N, 4759681.59 E) en línea quebrada, en dirección noroccidente, pasando por los puntos 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 hasta llegar al punto 31 de coordenadas (1772053.52 N, 4759493.73 E) colinda con zona de protección río Guayas, en una distancia de 242,52 metros.</p>
OCCIDENTE	<p>Partiendo desde el punto 31 de coordenadas (1772053.52 N, 4759493.73 E) en línea recta, en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 32 de coordenadas (1772231.64 N, 4759232.91 E) colinda con zona de protección río Guayas, en una distancia de 315,84 metros.</p> <p>Se continua desde el punto 32 de coordenadas ((1772231.64 N, 4759232.91 E) en línea recta, en dirección nororiente, hasta llegar al punto 33 de coordenadas (1772538.25 N, 4759722.98 E) colinda con predio de Cristobal Imbus, en una distancia de 578.08 metros.</p>

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exigela ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacionaly local en el municipio el día domingo, en el horario comprendido de 8:00 a 10:00 de la mañana, donde se encuentran ubicados los predios objeto de restitución.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir deldía siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia, a los veintiún (21) días del mes de julio del año 2022.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES
SECRETARIA

